



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CD-09/2024 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024", REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. SERGIO AURELIO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESIDENTE Y/O 21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024" Y, ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

I.1. Que el día 2 de agosto de 2024, *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua* y *21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024*, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con el fin de que "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024", estuviera en posibilidades cubrir los requerimientos propios del evento deportivo. En dicho instrumento jurídico se estableció una vigencia hasta el día 31 de octubre de 2024.

I.2. Que "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024", con el fin de continuar el desarrollo del evento deportivo, es solicitan un apoyo económico de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

I.3. Derivado de lo anterior y toda vez que es menester continuar con los fines para los que fue creado el "INSTITUTO" y, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo séptima del convenio principal, es que se está en la posibilidad de ampliar el recurso al "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024", estipulado en el convenio de colaboración y apoyo económico de fecha 2 de agosto de 2024, con vigencia al 31 de octubre de 2024.

I.4. Es por ello que "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio, a fin de que el apoyo económico del convenio principal sea ampliado por lo que se establece lo siguiente:

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: I.1, I.2, I.3, I.4 y I.5. del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 2 de agosto de 2024.



II.2. Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficiente y necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a las que contrae para cubrir el importe del **Convenio Modificatorio**, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con suficiencia presupuestal y cargo a la cuenta con clave presupuestal 4391.

III. DECLARA "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024":

III.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **II.1, II.2, II.3, II.4 y II.5**, del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 2 de agosto de 2024.

Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL MODIFICATORIO. "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio modificatorio, es la ampliación del monto pactado en **Cláusula Segunda** del convenio principal y, se aplicará exclusivamente para los requerimientos propios del evento deportivo denominado **21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024**, tal y como se describe en la cláusula primera del convenio principal.

SEGUNDA. DEL MODIFICATORIO. "LAS PARTES" acuerdan la ampliación del monto señalado en **Cláusula Segunda** del convenio principal, por una cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Por lo que el importe total del convenio principal asciende a **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

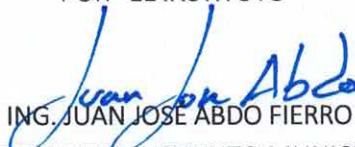
TERCERA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024", se obliga a presentar al "INSTITUTO" un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente convenio, así como presentar las comprobaciones de gastos, dentro de la vigencia del convenio, es decir a partir de la firma del convenio y a más tardar al día **31 de octubre de 2024**, documentos que servirán de base para justificar la aplicación de los recursos otorgados por el "INSTITUTO"; la comprobación de gastos, deberá contar con los requisitos previstos por la legislación vigente y deberán tener relación exclusivamente al cumplimiento del objeto de la cláusula primera del presente instrumento legal.

CUARTA. DEL MODIFICATORIO. Ambas partes convienen en qué, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas del convenio principal de fecha 2 de agosto de 2024.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, CD-09/2024 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

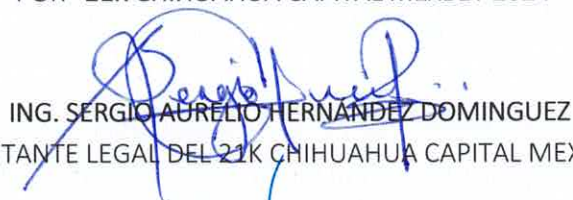
POR "EL INSTITUTO"


ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL

DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR "21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024"


ING. SERGIO AURELIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL 21K CHIHUAHUA CAPITAL MEXBET 2024.

TESTIGOS


LIC. SOFÍA PORTELLO AMAVISCA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.